

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1 de marzo de 1991

VISTO la Resolución nro. 1559/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Pablo Gustavo REALE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1986 la asignatura Tecnología de los Materiales en Uso de Aparatos Eléctricos, conjuntamente con su correlativa inmediata Medidas I.

Que asimismo aprueba las mencionadas asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de febrero de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1559/90 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

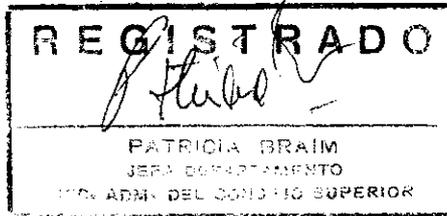
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1559/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado en 1986 de la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos y la apro

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

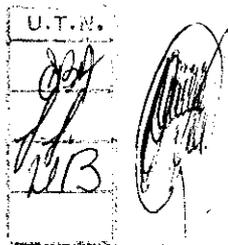
-2-

///.-

bación de la misma, rendida el 13 de diciembre de 1988, eximiendo de la correlativa inmediata existente con Medidas I, al alumno Pablo Gustavo REALE, legajo nro. 07-43198-2, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 70/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO